



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-105992608-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2019

Referencia: REG - EX-2019-40886301- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2212/19 (RESOL-2019-2212-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante acuerdo y anexo de fechas 14 de Marzo de 2019, que lucen en las páginas 2/3 del IF-2019-41125461-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2493/19.-**

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

ACTA ACUERDO - CCT 1530/16 "E"

UTEDYC – FUNDACIÓN TEMAIKEN

Entre la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, con domicilio en la calle Alberti 646, CABA, representada por Carlos O. BONJOUR, en su carácter de Secretario General Nacional, Jorge RAMOS, Secretario Gremial Nacional; Julio SERVIAN, Subsecretario Gremial Nacional; Daniel F. RODRIGUEZ, Secretario General Seccional Zona Norte y en carácter de delegados del personal, los Cros. Diego MARCIANO, Marco ROSSI y Jorge LÓPEZ; y la **FUNDACION TEMAIKEN**, por el sector empleador, con domicilio real en Ruta 25, Kilometro 0.700, Escobar, Provincia de Buenos Aires, y con domicilio legal en Av. Roque Sáenz Peña 710, piso 9, CABA, representado en este acto por la Sra. Silvia HUCZOK y el Sr. Sergio REBAGLIATI, quienes han consensuado el siguiente acuerdo salarial complementario en el marco del CCT 1530/16E:

PRIMERA: Se acuerda otorgar a los trabajadores de FUNDACION TEMAIKEN para el período comprendido entre el 1° de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019, un incremento salarial remunerativo complementario, cuyo porcentaje, sueldos básicos y mes de aplicación se especifican en el Anexo I que se adjunta como parte integrante de este Acuerdo. -

SEGUNDA: El presente acuerdo tendrá aplicación inmediata en atención a su naturaleza, sin perjuicio de la fecha de dictado del acto de homologación del presente acuerdo por parte de la autoridad administrativa laboral. -

TERCERA: Las partes asumen el compromiso de reunirse durante el mes de Mayo de 2019 para dar inicio formal a la negociación salarial correspondiente al periodo Abril 2019 – Marzo 2020.

CUARTA: Se establece en cuanto a la asignación no remunerativa prevista en el Art. 1° del Decreto 1043/18, que la FUNDACIÓN TEMAIKEN abonará la suma de \$5.000,00.- (Pesos: Cinco mil con 00/100 centavos), la cual será otorgada de la siguiente forma: a) 50% con los salarios del mes de noviembre de 2018, pagaderos en el mes de diciembre de 2018 y b) 50% restante con los salarios del mes de enero de 2019, pagaderos en el mes de febrero de 2019. Dicha asignación no será compensada, ni absorbida por los incrementos fijados en el presente acuerdo.

QUINTA: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula segunda, cualquiera de las partes podrá presentar este acuerdo ante la autoridad administrativa laboral. -

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Marzo de 2019, se suscribe la presente Acta en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada una de ellas y otro para el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación. -

IF-2019-41125461-APN-DGDMT#MPYT

ANEXO A – REMUNERACIONES – CCT 1530/16 E

| | | 9% | 9% | 12% | 10% |
|-------------------------|--------------|----------|---------------|-------------------|-------------------|
| | BASE CALCULO | MAYO '18 | NOVIEMBRE '18 | ENERO '19 (*1) | ABRIL '19 (*2) |
| CATEGORIAS | | | | | |
| 1 | 16.436 | 17.915 | 19.394 | 21.722 | 23.894 |
| 2 | 17.246 | 18.798 | 20.350 | 22.792 | 25.071 |
| 3 | 18.108 | 19.738 | 21.367 | 23.931 | 26.325 |
| 4 | 19.023 | 20.735 | 22.447 | 25.141 | 27.655 |
| 5 | 20.922 | 22.805 | 24.687 | 27.651 | 30.416 |
| SECTOR LIMPIEZA | | | | | |
| CAT: Operario Principal | 16.427 | 17.906 | 19.384 | 21.710 | 23.881 |
| CAT: Operario | 14.275 | 15.560 | 16.845 | 18.866 | 20.753 |
| Viáticos no remun. | 1.262 | 1.376 | 1.489 | 1.668 | 1.835 |

* 1 - Básicos calculados sobre los salarios correspondientes al mes de Noviembre 2018

* 2 - Básicos calculados sobre los salarios correspondientes al mes de Enero 2019

IF-2019-41125461-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 2212 ACU 2493-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.